

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6027

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- **AUTORÍZASE** el uso del espacio del dominio público para la ejecución del proyecto Cordón Cuneta y Mejorado de Calles, conforme planos visados, al propietario del loteo identificado catastralmente como: C: 01; S: 03; Mza.: 279 a 287, Sr. José Passamonte, a su exclusivo costo y cargo, bajo su responsabilidad y dirección técnica.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que el propietario autorizado en la presente queda obligado a reponer toda especie arbórea e instalaciones que interfieran en el proyecto que pudieren ser removidas como consecuencia de la materialización de la obra, estando a cargo de las respectivas áreas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios el control de ejecución y/o cumplimiento de la presente autorización.

Art. 3).- **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.